

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA



TRIBUNAL SUPERIOR DE DISTRITO JUDICIAL DE RIOHACHA
SALA DE DECISIÓN CIVIL – FAMILIA – LABORAL

HOOVER RAMOS SALAS
Magistrado Sustanciador

Riohacha (La Guajira), veintinueve (29) de septiembre de dos mil dieciséis (2016).

Radicación: 44.001.31.05.001.2014-00205.01. Pensión de Vejez. Proceso Ordinario Laboral. REMEDIO LUCÍA PÉREZ RODRÍGUEZ contra COLPENSIONES.

Procedería efectuar el análisis de admisibilidad de la consulta según registra el acta calendada treinta (30) de agosto anterior suscrita por la juzgadora cognoscente, sin embargo, resaltando que el medio magnético aportado en folio 297 del expediente no corresponde a la controversia de la referencia, dispónese oficiar al Juzgado Primero Laboral del Circuito de Riohacha, quien deberá enviar el CD reseñado, otorgando el término de tres (3) días. Vencido éste, regrese el expediente con turno prioritario para el estudio preliminar.

NOTIFÍQUESE,

HOOVER RAMOS SALAS
Magistrado

TL-70/OH